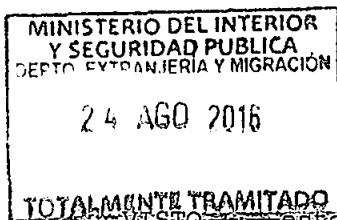


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6736012



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 173468

SANTIAGO, 12 de Agosto de 2016

~~RESUELVO~~ VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Juliana ROJAS BERNAL RUN: 23.996.335-8
2. Don German ROJAS ARIAS RUN: 23.244.925-K
3. Doña Reina Pascuala PONCE BARZOLA RUN: 24.973.510-8
4. Doña Gloria SANCHEZ RODRIGUEZ RUN: 24.955.797-8
5. Don Heber Nicolas SAMANAMU SANCHEZ RUN: 24.955.935-0
6. Doña Yadira Analy SAMANAMU SANCHEZ RUN: 24.955.772-2
7. Don Renato Alveyro SAMANAMU SANCHEZ RUN: 24.955.769-2
8. Don Antonio Maria CASTAÑOS BLANCO RUN: 24.939.762-8
9. Don Jose Luis ROQUE CONDORI RUN: 24.993.134-9
10. Doña Carolina Nathaly FLORES CALVIMONTES RUN: 24.575.592-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/COC
[141]12/08/2016